

**BASES LEGALES SORTEO**  
**ENTRADAS A LOS PARQUES “SELWO AVENTURA”, “SELWO MARINA” Y**  
**“TELEFÉRICO CABLECAR BENALMÁDENA”**

**1. Objeto**

- 1.1. Las presentes bases (las “**Bases**”) corresponden a la organización del sorteo “**Entradas a los parques Selwo Aventura, Selwo Marina y Teleférico Cablecar Benalmádena**” llevado a cabo por la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A., con domicilio social en Málaga, Av. José Ortega y Gasset, 201, Edificio Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, 5ª planta, 29.006 y N.I.F.A- 92.923.994 (la “**Empresa**” o “**Canal Málaga**”).

Las presentes Bases del Sorteo se encuentran a disposición de los usuarios en la página web de Canal Málaga, siendo la dirección la siguiente:

<https://www.canalmalaga.es/portal-de-transparencia#bases-legales>

- 1.2. Canal Málaga se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las presentes Bases, así como a posponer, suspender o cancelar el Sorteo, haciendo, a tal efecto, públicos los cambios que correspondan a través de sus canales de comunicación.

**2. Participación**

**2.1. Plazo**

El plazo para participar en el Sorteo será desde el 18 de enero de 2024 y se repetirá semanalmente en los 16 programas de “La Pizarra Mágica” de la temporada 23-24.

**Participantes**

- (i) En el Sorteo podrán participar las personas físicas, mayores de edad, a través del número de WhatsApp 609500743, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos (la persona “**Participante**” o las personas “**Participantes**”):
- Ser el primero en mandar la respuesta correcta al WhtsApp indicado.
  - Una misma persona no podrá ser ganadora en más de 1 sorteo.
- (ii) La mera participación en el Sorteo implica la aceptación de las presentes Bases.
- (iii) La participación en el Sorteo es gratuita.
- (iv) Canal Málaga se reserva el derecho a excluir del Sorteo a aquellos Participantes que entorpezcan o perturben, de cualquier modo, el desarrollo del Sorteo.
- (v) Quedan excluidos de poder participar en el sorteo los empleados de Canal Málaga.

### 3. Premio

3.1. Los premios objeto del presente Sorteo son los indicados a continuación:

- 3 entradas para 1 de los parques siguientes: Selwo Aventura, Selwo Marina o Teleférico de Benalmádena.

3.2. En ningún caso, el premio podrá ser canjeable por su valor en metálico. Tampoco podrá ser objeto de sustitución, alteración, cesión a petición de la persona agraciada. Asimismo, la condición de ganador del Sorteo y, por tanto, el derecho al premio no podrá ser objeto de transmisión o cesión a otra persona, por ningún título o concepto.

No obstante, lo anterior, en caso de que la persona ganadora del Premio sea menor de edad, tanto las comunicaciones en el marco del procedimiento previsto en estas Bases como la aceptación y, en su caso, formalización de la entrega del Premio se realizará con el representante legal del menor.

3.3. La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna. El premio o el derecho a su obtención es intransferible.

### 4. Procedimiento

4.1. Cada jueves durante la emisión del programa “La Pizarra Mágica” en Canal Málaga TV y Web, se hará una pregunta, el primer participante que mande la respuesta correcta al número de WhatsApp indicado en el programa, será el “**Ganador**” que se dará a conocer el lunes siguiente. (el “**Ganador**”).

4.2. Canal Málaga contactará individualmente con el Ganador para confirmar la aceptación del Premio y recabar la información necesaria para la entrega del mismo.

4.3. Si el Ganador en el plazo de 24 horas no contacta con Canal Málaga o Canal Málaga no puede contactar con los Ganadores por causas ajenas al mismo, o bien el Premio es rechazado, o no puede ser entregado por motivos ajenos a Canal Málaga, se elegirá al siguiente participante que haya contestado correctamente a la cuestión planteada en el programa, Canal Málaga se reserva el derecho de obtener ganadores adicionales o bien podrá declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

### 5. Reserva de derechos

5.1. Canal Málaga se reserva el derecho a dar de baja aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso del Sorteo, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Canal Málaga o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del Sorteo, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del Sorteo, Canal Málaga se reserva el derecho a dar de baja e incluso retirar el premio de forma automática a cualquier Participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

5.2. Canal Málaga queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo del Sorteo por causas

ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo. Canal Málaga se reserva el derecho a no conceder el Premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

## 6. Limitación de responsabilidades

Canal Málaga no se responsabilizará:

- (i) Por el uso del Premio que pueda hacer el agraciado.
- (ii) Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan operar con normalidad en la gestión y desarrollo del Sorteo. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos imputables a las mismas.
- (iii) Por los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo al presente Sorteo, en particular por errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en el Sorteo y/o de problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo, ni de irregularidades en los envíos postales.
- (iv) Por cualquier error u omisión en la información y datos aportados por los propios participantes y que pudiera impedir su identificación, participación o la entrega del Premio.
- (v) Por el retraso en la entrega o del deterioro, robo o pérdida del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquellos.
- (vi) Por el funcionamiento de la plataforma de participación. Asimismo, tampoco serán responsables de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en esta plataforma, que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

## 7. Protección de datos personales

### 7.1. Obtención de datos personales y responsables del tratamiento

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa al Participante de que los datos personales que facilite a Canal Málaga en el marco del Sorteo serán objeto de tratamiento siendo la entidad responsable de los mismos Canal Málaga.

### 7.2. Finalidad y base de legitimación del tratamiento de datos personales.

- a) Participación en el Sorteo: se tratarán los datos personales proporcionados por los Participantes al objeto de gestionar su participación en el Sorteo, y en su caso, comunicarles su condición de persona Ganadora y remitirle el Premio.

*Base de legitimación*: consentimiento del Participante. Este consentimiento podrá ser retirado en cualquier momento. Comunicándolo a la siguiente dirección de correo electrónico [contacto@canalmalaga.es](mailto:contacto@canalmalaga.es).

Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A.  
Avda. José Ortega y Gasset 201, 5ª Planta - Palacio de Ferias y Congresos  
29006 Málaga - Telf.: 951 013 300 Fax: 951 013 338

- b) Publicidad y promoción del Sorteo: se podrán tratar sus datos personales para cualquier tipo de publicidad, promoción y/o publicación en redes sociales o cualquier otro medio de la misma naturaleza.

*Base de legitimación*: el interés legítimo (art. 6.1.f RGPD).

En todo caso, el usuario puede oponerse a este tratamiento comunicándolo a la siguiente dirección de correo electrónico: [contacto@canalmalaga.es](mailto:contacto@canalmalaga.es).

### *7.3. Exactitud y veracidad*

Se considerarán veraces y exactos los datos personales proporcionados por el Participante, no respondiendo, por tanto, de cualquier perjuicio que la falta de veracidad y exactitud de estos pudiera provocar.

### *7.4. Datos personales de menores*

Los menores de 14 años no deberían participar en el Sorteo, por lo que no se recabarán sus datos personales salvo autorización de los titulares de la patria potestad o tutores.

### *7.5. Plazo de conservación de los datos personales*

Los datos personales se conservarán hasta que hayan prescrito las acciones que pudieran derivarse del Sorteo, salvo que exista obligación legal que amplíe el citado plazo de conservación.

### *7.6. Comunicación de los datos personales*

Sus datos personales podrán comunicarse a:

- a) Organismos públicos competentes, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Jueces y Tribunales, en cumplimiento de obligaciones legales.
- b) Prestadores de servicios que actúen como encargados del tratamiento.

### *7.7. Transferencias internacionales de datos*

No se prevén transferencias internacionales de datos.

### *7.8. Ejercicio de derechos y reclamaciones*

El Participante podrá ejercer sus derechos en materia de protección de datos, acceso, rectificación o supresión, limitación, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas que produzcan efectos jurídicos sobre el Participante o le afecten de modo similar dirigiendo tal comunicación mediante correo electrónico a [contacto@canalmalaga.es](mailto:contacto@canalmalaga.es) o mediante correo postal a la atención de Av. José Ortega y Gasset, 201, Edificio Palacio de ferias y Congresos de Málaga, 5ª planta, 29006. Puede consultar información adicional sobre protección de datos en nuestra página web <http://www.canalmalaga.es/>.